



DECRETO N° 3.313

LAJA, octubre 28 del 2010

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria ;
- 3) Reunión N° 41 de fecha 28.10.10, Acuerdo N° 146 del Concejo Municipal;
- 4) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4.777 de fecha 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 6) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal,

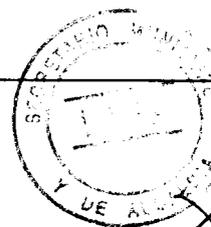
RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal en las siguientes Partidas de Ingresos Y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	MODIF. TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
03					Tributos sobre el uso de bienes y realización actividades	44.100
	02				Permisos y Licencias	2.100
	03				Participación Impuesto Territorial Art. 37 DL 3063/1979	42.000
08					Otros Ingresos Corrientes	(41.311)
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.816
	02				Multas y sanciones pecuniarias	(2.000)
	03				Participación del Fondo Común Municipal	(42.000)
	04				Fondos de Terceros	133
	99				Otros	740
12					Recuperación de préstamos	(3.403)
	10				Ingresos por percibir	(3.403)
13					Transferencias para gastos de capital	644
	03				De Otras Entidades Públicas	644

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 524600 - Fax: 534233



1 de 2

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOT AL PPTO. MUNIC. (M\$)
21					Gastos en Personal	0
	01				Personal Planta	(4.000)
	02				Personal a Contrata	(3.800)
	03				Otras Remuneraciones	4.200
	04				Otros Gastos en personal	3.600
22					Bienes y Servicios de Consumo	(5.970)
	01				Alimentos y Bebidas	(2.050)
	04				Materiales de uso o consumo	(2.000)
	08				Servicios Generales	(1.320)
	12				Otros Gastos en Bienes y servicios de consumo	(600)
24					Transferencias Corrientes	3.500
	01				Al Sector Privado	2.500
		005			Otras Personas Jurídicas privadas	2.500
	03				A Otras Entidades Públicas	1.000
		090			Al F.C.M. Permisos Circulación	1.400
			001		Aporte año vigente	1.400
		099			A Otras Entidades Públicas	(400)
26					Otros Gastos corrientes	1.500
	01				Devoluciones	1.500
29					Adquisición de Activos no Financieros	1.000
	01				Terrenos	1.000

2.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ABD/mfs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE